



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 066-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 9 de marzo de 2021

-1-

VISTOS: La Carta N° 061-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de marzo de 2021; el Oficio N° 069-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de marzo de 2021; el Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA, de fecha 9 de marzo de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas- con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución N° 059-2021-CO-UNAJMA, se aprobó el PLAN DE TRABAJO PARA LA ADMISIÓN DE TRASLADOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIAMIENTO DENEGADO PROCESO DE ADMISIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS;

Que, mediante Carta N° 061-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de marzo de 2021, el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la *"modificación del cronograma del proceso de admisión extraordinario - traslados externos de estudiantes de universidades con licenciamiento denegado, debido a que los estudiantes manifiestan que por motivos del aislamiento social decretado por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia (COVID 19), no logran obtener los documentos solicitados para su inscripción; (...)"*.

CRONOGRAMA ANTERIOR

DESCRIPCION	FECHA
Inscripción y recepción de documentos	08 de febrero al 12 de marzo de 2021
Evaluación y convalidación	13 de marzo al 14 de marzo de 2021
Publicación de resultados	15 de marzo de 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 066-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 9 de marzo de 2021

-2-

CRONOGRAMA MODIFICADO (PROPUESTO)

DESCRIPCIÓN	FECHA
Inscripción y recepción de documentos	08 de marzo al 19 de marzo de 2021
Evaluación y convalidación	22 de marzo al 24 de marzo de 2021
Publicación de resultados	26 de marzo de 2021

Que, mediante Oficio N° 069-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de marzo de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; la Carta N° 061-2021-OCA-VPA/UNAJMA, para su aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA, de fecha 09 de marzo de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** modificar el PLAN DE TRABAJO PARA LA ADMISIÓN DE TRASLADOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIAMIENTO DENEGADO PROCESO DE ADMISIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, aprobado con Resolución N° 059-2021-CO-UNAJMA, respecto al Cronograma General, señalado en la Carta N° 061-2021-OCA-VPA/UNAJMA, conforme se detalla en la parte resolutive

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ADMISIÓN DE TRASLADOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIAMIENTO DENEGADO PROCESO DE ADMISIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, aprobado con Resolución N° 059-2021-CO-UNAJMA, respecto al Cronograma General, señalado en la Carta N° 061-2021-OCA-VPA/UNAJMA, según detalle siguiente:

II. Cronograma General

DESCRIPCIÓN	FECHA
Inscripción y recepción de documentos	08 de marzo al 19 de marzo de 2021
Evaluación y convalidación	22 de marzo al 24 de marzo de 2021
Publicación de resultados	26 de marzo de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Oficina Central de Admisión y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


 Abog. Rodney Veliz Montesinos
 SECRETARIO GENERAL

